

SOLICITUD PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO

CURSO 2022/23

La Consejería de Educación y Empleo ha convocado ayudas para dotar de libros de texto a los Centros Públicos de Extremadura para el curso 2022-2023, regulada por la Orden de 3 de Junio de 2022.

Esas ayudas son en calidad de **PRÉSTAMO** de libros de texto.

DOCUMENTACIÓN (se les adjunta en el mensaje y se entrega a sus hijos e hijas).

- Anexo I: Solicitud
- Anexo II: Autorización y datos familiares

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Desde el 10 al 30 de Junio.

NIVELES A LOS QUE VA DIRIGIDA LA AYUDA: Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.

HORARIO: De 9:00 a 14:00 horas en Administración.

OBSERVACIONES:

- Los libros de texto, puestos a disposición del alumnado en concepto de préstamo, serán propiedad del Centro, estando obligado el alumnado a usarlos correctamente y devolverlos en buen estado una vez finalizado el curso escolar. El deterioro o extravío supondrá la obligación de reponer el material por parte de los representantes legales del alumnado.
- El Centro podrá dotar al alumnado con libros ya adquiridos otros años y utilizados por otros alumnos.